



Montevideo, 14 de septiembre de 2023.

R. de D. N° 403/2023

Acta 1251

EE2023-67-001-000997

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones de sellos y valores postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** la solicitud de emisión de un producto filatélico conmemorativo de la “50 Años de la. Semana de Lavalleja”, presentada por el Intendente de Lavalleja, Dr. Mario García; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a la Intendencia de Lavalleja una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en conmemoración de la “50 Años de la Semana de Lavalleja”, con una tirada de 10 (diez) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia, Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas, a sus efectos y a Comunicación Corporativa, para su difusión.



3) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE